Expte. Nº 22785

SANTA FE, 2 de julio 2013

VISTO lo expresado en el **Plan Institucional Estratégico (PIE)** de la Facultad de Humanidades y Ciencias, respecto al fortalecimiento del Plantel Docente de la misma.

ATENTO la presentación de Secretaría Académica vinculada con la solicitud de convocatoria a Concursos Ordinarios de Cargos Docentes –por antecedentes y oposición.-

CONSIDERANDO que en la nómina propuesta se incluyen cargos que han sido seleccionados a partir de la necesidad de los distintos Departamentos de esta Casa de estudios, y

TENIENDO EN CUENTA las disposiciones que rigen sobre el particular así como lo acordado por el Cuerpo en sesión ordinaria del día de la fecha,

El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar la convocatoria a Concursos Ordinarios de antecedentes y oposición para esta Casa de estudios, en los cargos, Dedicaciones, Asignaturas y/o Áreas, que en cada caso se especifica, y que a continuación se detallan.

Cargo	Dedicación	Área y/o Asignatura	Departamento / Instituto
Profesor Asociado	Simple	Introducción a la Problemática Filosófica	Dpto .de Filosofía
Profesor Asociado	Simple	Taller de Lectura y Producción de Textos Académicos	Dpto. de Filosofía
Profesor Asociado	Simple	Estética	Dpto. de Filosofía
Profesor Adjunto	Simple	Metafísica	Dpto. de Filosofía
Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Metafísica	Dpto. de Filosofía
Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Pensamiento Latinoamericano y Argentino	Dpto. de Filosofía
Ayudante de Cátedra	Simple	Introducción a la Problemática Filosófica	Dpto. de Filosofía
Profesor Titular	Simple	Diversidad de Plantas I	Dpto. de Ciencias Naturales

Profesor Asociado	Simple	Gestión Ambiental	Dpto. de Ciencias Naturales
Profesor Adjunto	Simple	Gestión Ambiental	Dpto. de Ciencias Naturales
Profesor Adjunto	Simple	Introducción a la Biodiversidad	Dpto. de Ciencias Naturales
Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Introducción a la Biodiversidad	Dpto. de Ciencias Naturales
Ayudante de Cátedra	Simple	Ecología de Poblaciones y Comunidades	Dpto. de Ciencias Naturales

ARTICULO 2º.- La substanciación de los concursos ordinarios mencionados queda sujeta a la creación de cargos por parte del Consejo Superior, en los casos correspondientes.

ARTICULO 3º.- Inscríbase, regístrese y notifíquese con copia a Secretaría Académica y tome nota Dirección de Coordinación Institucional – Área Concursos. Oportunamente comuníquese a la Universidad.-

RESOLUCION "C.D." Nº 173/13